

Tribunal Electoral Departamental  
SANTA CRUZ

## RESOLUCIÓN TED-SCZ-OOPP N° 011/2023

Santa Cruz de la Sierra, 23 de noviembre de 2023

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

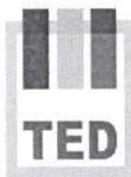
Que, la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas en su Art. 22 dispone que la democracia interna de las organizaciones políticas se refiere al ejercicio democrático y orgánico en todo proceso de toma de decisiones en la estructura y vida orgánica de las organizaciones políticas, así como en la conformación de sus dirigencias y la selección de candidaturas en todos los niveles, de acuerdo a sus estatutos.

Que, el Art. 23 de la misma normativa determina que:

- I. Cada organización política adoptará sus propias instancias de deliberación y mecanismos de toma de decisiones como máxima expresión de su democracia interna. Estas instancias pueden ser congresos, asambleas, convenciones, juntas, reuniones u otras que deberán estar registradas mediante actas, memorias u otros documentos, que darán cuenta de la deliberación democrática en las mismas, incluyendo el registro de consensos y disensos. En la deliberación y toma de decisiones de estas máximas instancias de decisión, según su alcance, se garantizará la participación de sus militantes.
- II. Todas las convocatorias para elección de dirigencias y candidaturas en las instancias de deliberación y decisión de partidos políticos y agrupaciones ciudadanas son públicas, debiendo las mismas ser difundidas a través de medios que garanticen la participación de la militancia, según el alcance de la organización política, al menos quince (15) días antes de su realización. En aquellas instancias en las que se tomen decisiones sobre la modificación de los Estatutos Orgánicos, los partidos políticos y las agrupaciones ciudadanas tendrán la obligación de informar sobre su realización, con una anticipación de al menos siete (7) días calendario, a la instancia correspondiente del Órgano Electoral Plurinacional para su supervisión.
- III. Las instancias de deliberación y decisión de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, serán convocadas y realizadas de acuerdo a sus normas y procedimientos propios y podrán ser informadas sobre su realización, con la debida anticipación, a la instancia correspondiente del Órgano Electoral Plurinacional para su supervisión.

Que, el Reglamento para la Supervisión a Organizaciones Políticas dispone lo siguiente:

Art. 14. (Informe Técnico de Supervisión).-

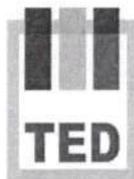


Tribunal Electoral Departamental  
SANTA CRUZ

- I. La Comisión técnica nacional o departamental, concluido el acto de supervisión y en el plazo de 7 días hábiles elaborará el informe técnico que contenga los siguientes puntos:
- a) Detalle de reuniones previas realizadas, si las hubo, con los acuerdos que se hubieran alcanzados;
  - b) Nómina de representantes de la organización política que condujeron el acto orgánico;
  - c) Registro de participantes y/o de cantidad estimada de participación;
  - d) Descripción del desarrollo del acto orgánico, según orden del día aprobado, detallando si se hicieron modificaciones al orden del día propuesto;
  - e) Análisis técnico del cumplimiento de la normativa electoral y del Estatuto Orgánico vigente de la organización política que contenga la siguiente información:
    - Cumplimiento del quorum exigido en el Estatuto Orgánico,
    - Porcentaje de participación de mujeres y hombres;
    - En caso de elección de dirigencias, el cumplimiento de los requisitos de las y los postulantes, del procedimiento de elección, según normas internas y legales, nómina de personas electas, periodo de mandato, cumplimiento de paridad y alternancia y la participación de jóvenes, naciones y pueblos indígena originario campesinos;
    - En caso de modificación de Estatuto Orgánico, el contenido de las modificaciones sometidas a consideración de las y los participantes, así como las modificaciones aprobadas, las rechazadas y las ratificadas.
  - f) Material audiovisual que contenga el desarrollo del acto orgánico.
- II. El Informe Técnico de supervisión una vez verificado el cumplimiento o incumplimiento de la normativa vigente y la normativa interna de la organización política, recomendará su aprobación mediante resolución de Sala Plena.
- III. La Dirección Nacional del SIFDE o el Responsable de Coordinación del SIFDE Departamental según corresponda remitirán a la Sala Plena del Tribunal Electoral correspondiente el informe técnico de supervisión elaborado por la Comisión Técnica designada en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

Art. 15. (Consideración por Sala Plena del Informe Técnico de Supervisión). –

- I. La Sala Plena del Tribunal Electoral correspondiente en consideración al informe técnico de supervisión y sus antecedentes determinará su aprobación mediante Resolución e instruirá a la Dirección Nacional del SIFDE o al Responsable de Coordinación SIFDE departamental la publicación de la Resolución, el Informe Técnico



Tribunal Electoral Departamental  
SANTA CRUZ

- de Supervisión y un resumen del material audiovisual, en el sitio web del Órgano Electoral Plurinacional.
- II. En caso de observación al Informe Técnico de supervisión, la Sala Plena del Tribunal Electoral correspondiente instruirá complementaciones, enmiendas, verificaciones adicionales u otras acciones que sustenten el mismo, a fin de contar con elementos claros y objetivos para tomar una decisión. El informe complementario deberá ser enviado a Sala Plena en un plazo de 5 días hábiles.
- III. La Resolución de Sala Plena del Tribunal Electoral correspondiente deberá ser notificada al representante legal de la organización política solicitante a través de Secretaría de Cámara en un plazo de tres (3) días hábiles de emitida la Resolución.

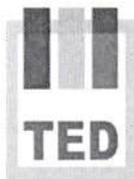
#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz tomó conocimiento del Informe TED-SIFDE N° 003/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023 elaborado por la Abg. Crisbel Castañón Cuéllar – Técnico de Educación e Investigación, con referencia a la supervisión a Asamblea General Ordinaria de la Agrupación de Propuesta Ciudadana (APC), realizado en Satélite Norte, provincia Warnes del departamento de Santa Cruz.

Que, mediante Resolución TED-SCZ-OOPP N° 005/2023 del 3 de octubre de 2023, resuelve PRIMERO: APROBAR el informe TED-SCZ-SEC-CAM N° 022/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023; referido a la solicitud de supervisión de Asamblea General Ordinaria sobre Elecciones Internas (Directivas Internas) de la Agrupación Ciudadana "Agrupación de Propuesta Ciudadana" (APC), a realizarse el 13 de octubre de 2023 en Satélite Norte, provincia Warnes del departamento SEGUNDO.- AUTORIZAR la supervisión de la Asamblea General Ordinaria sobre Elecciones Internas (Directivas Internas) de la Agrupación Ciudadana Agrupación de Propuesta Ciudadana (APC), a realizarse el 13 de octubre de 2023, a horas 15:00 en Barrio Buena Fe, U.V. N° 4, calle Andrés Ibáñez N° 148 de la localidad de Satélite Norte del municipio de Warnes, provincia Warnes del departamento de Santa Cruz.

Que, de acuerdo a la verificación realizada por la Comisión de Supervisión y lo establecido en la Convocatoria de fecha 14 de agosto de 2023, en concordancia con el Par. II del Art. 14 del Reglamento de Supervisión de Organizaciones Políticas, se evidencia el cumplimiento de la convocatoria y el desarrollo del orden del día sin modificación. Asimismo, el informe citado líneas supra concluye lo siguiente:

- ✓ Se evidencia que la asamblea ha sido conducida por la directiva de la agrupación, cumpliendo así con su estatuto.



Tribunal Electoral Departamental  
SANTA CRUZ

- ✓ Se constata la participación de los delegados acreditados y así también el cumplimiento del quorum establecido en el Estatuto Orgánico de la agrupación ciudadana.
- ✓ Se verifica el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la agrupación en el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria.
- ✓ Se evidencia el cumplimiento del plazo de la convocatoria.

Que, finalmente el Informe TED-SIFDE N° 003/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023, recomienda a la Sala Plena en aplicación del parágrafo II del Art. 14 del Reglamento de Supervisión de Organizaciones Políticas.

Que, habiéndose verificado el cumplimiento de las etapas de la supervisión que establece el Reglamento de Supervisión de Organizaciones Políticas aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, en cumplimiento de su Art. 15 la Sala Plena dispuso su aprobación instruyendo a la Secretaría de Cámara la elaboración de la Resolución expresa.

**POR TANTO:**

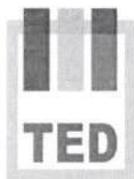
**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ, EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY;**

**RESUELVE:**

**PRIMERO. - APROBAR** el Informe TED-SIFDE N° 003/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023, elaborado por la Abg. Crisbel Castañón Cuéllar – Técnico de Educación e Investigación, con referencia a la supervisión a Asamblea General Ordinaria de la Agrupación de Propuesta Ciudadana (APC), realizado en Satélite Norte, provincia Warnes del departamento de Santa Cruz.

**SEGUNDO. –** Por Secretaría de Cámara **REGISTRAR** en el Sistema de Organizaciones Políticas el Consejo Directivo de la Agrupación de Propuesta Ciudadana (APC) con el periodo de vigencia hasta el 13 de octubre de 2025 a las siguientes autoridades de la mencionada organización política, según el siguiente detalle:

CONSEJO DIRECTIVO			
N°	NOMBRE COMPLETO	C.I.	CARGO
1	DIEGO ARMANDO LOPEZ JATTACO	6292729	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
2	MARÍA FATIMA MORENO VACA	8064747 SC	SECRETARIA DE ACTAS
3	ROSIO TORREZ FLORES	13210311	SECRETARIA DE HACIENDA
4	MIGUEL ANGEL CONDORI SULLCANI	9000792	VOCAL 1
JEFE MUNICIPAL Y DEFENSOR DEL MILITANTE			
N°	NOMBRE COMPLETO	C.I.	CARGO



Tribunal Electoral Departamental  
SANTA CRUZ

1	PABLO LOPEZ JATTACO	8155504 SC	JEFE MUNICIPAL
2	MERCY RODRIGUEZ	7834396	DEFENSOR DEL MILITANTE
<b>TRIBUNAL DISCIPLINARIO</b>			
<b>N°</b>	<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>C.I.</b>	<b>CARGO</b>
1	FREDI HURTADO JALLAZA	5350512	PRESIDENTE TRIBUNAL DISCIPLINARIO
2	EUSEBIO MANSILLA AÑASCO	2949312 SC	SECRETARIO
3	DAVID LÓPEZ JATTACO	8818853 CBBA.	VOCAL

**TERCERO. - INSTRUIR** a la Responsable de Coordinación SIFDE del TED Santa Cruz, la publicación de la presente resolución, el Informe Técnico de Supervisión y un resumen del material audiovisual, en el sitio web del Órgano Electoral Plurinacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. María Cristina Claros Castro

**PRESIDENTA**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
SANTA CRUZ**

Dr. José Miguel Callejas Garcés

**VICEPRESIDENTE**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
SANTA CRUZ**

Dra. Judith Sánchez Ribera

**VOCAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
SANTA CRUZ**

Dr. Marcelo Gabeta Durán

**VOCAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
SANTA CRUZ**

Dr. Saúl Paniagua Flores

**VOCAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
SANTA CRUZ**

Ante mí: Abg. Marco Antonio Monasterio Mariscal

**SECRETARIO DE CÁMARA**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
SANTA CRUZ**



# Informe

**TED - SIFDE N° 003/2023**  
Fecha: 20 de noviembre de 2023

**Para:** Sala Plena  
**Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz**

**Vía:** José Miguel Callejas  
**VOCAL SIFDE**  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ**

**Vía** Jeannete Beltrán Díaz  
**RESPONSABLE DE COODINACION SIFDE**  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ**

**De:** Crisbel Castañon Cuellar  
**Técnico de Educación e Investigación**  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ COMISIÓN TECNICA DESIGNADA**

**Ref.:** Informe de supervisión a Asamblea General Ordinaria de la Agrupación de Propuesta Ciudadana (APC), realizado en Satélite Norte, Provincia Warnes del departamento de Santa Cruz.

*Miguel Callejas Garcés*  
Abg. Miguel Callejas Garcés  
VOCAL SIFDE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

*Jeannete Beltrán Díaz*  
L.C. Jeannete Beltrán Díaz  
RESPONSABLE DE COODINACION SIFDE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

En virtud al Art. 30 del Reglamento para la supervisión de Organizaciones Políticas y en cumplimiento al proveído de Hoja de Ruta con ID correlativo 1.862 de fecha 19 de septiembre de 2023 donde la Sala Plena del TED SC autoriza la supervisión de la asamblea general ordinaria convocada para la Elección de directiva interna de la "Agrupación de Propuesta Ciudadana" APC, dirigido a la comisión técnica del SIFDE, la misma que eleva el presente informe de supervisión:

## 1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0106/2023 donde "**AMPLIA** el plazo por otros ciento ochenta días calendarios adicionales para que las Organizaciones Políticas renueven sus directivas, computable a partir de su publicación en la página web del órgano electoral plurinacional. Dicha resolución fue publicada el 25 de abril de 2023, por lo que el plazo referido vence el día 21 de octubre de 2023.

Se describe los antecedentes del proceso de supervisión a objeto de verificar el cumplimiento de todas las normas electorales internas en la Asamblea General Ordinaria para la Elección del directorio interno de la organización "Agrupación de Propuesta Ciudadana" (APC). Se tiene a bien informar:

En fecha 19 de septiembre de 2023, fue recepcionada por el Tribunal Electoral Departamental la "Solicitud de supervisión de Asamblea General Ordinaria" (Signado

con Hoja de Ruta ID N° 1.861, presentado por el señor Pablo López Jattaco en calidad de representante legal y delegado ante el Tribunal Electoral Departamental de la Agrupación de Propuesta Ciudadana APC; adjuntado a la solicitud:

1. Convocatoria de fecha 14 de agosto de 2023.
2. Fotocopia de factura por servicio de publicación en medio escrito.
3. Página del periódico La Estrella de fecha 20 de septiembre de 2023 con la publicación de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria.
4. Estatuto Orgánico Agrupación Propuesta Ciudadana (APC).
5. Acta de Elección del Comité electoral.
6. Lista de delgados acreditados por distrito y sectores, lista de dirigentes y jefes de distritos y lista de invitados concejales electos.
7. Carta de acreditación y Acta de reunión de fecha 28 de septiembre de 2023, para elección de **Delegado 1** representante del **D-1**.
8. Carta de acreditación y Acta de reunión de fecha 28 de septiembre de 2023, para elección de **Delegado 2** representante del **D-1**.
9. Carta de acreditación y Acta de reunión de fecha 28 de septiembre de 2023, para elección de **Delegado 3** representante del **D-1**.
10. Carta de acreditación y Acta de reunión de fecha 28 de septiembre de 2023, para elección de **Delegado 1** representante del **D-2 Sur**.
11. Carta de acreditación de fecha 21 de septiembre de 2023, de **Delegado 2** representante del **D-2 Norte**.
12. Carta de acreditación y Acta de reunión de fecha 16 de septiembre de 2023, para elección de **Delegado 3** representante del **D-2 Sur**.
13. Carta de acreditación y Acta de reunión de fecha 28 de septiembre de 2023, para elección de delegado representante del **D-3**.
14. Carta de acreditación de fecha 21 de septiembre de 2023, para el delegado representante del **D-4**.
15. Carta de acreditación y Acta de reunión extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 2023, para elección de delegado representante del **D-5**.
16. Carta de acreditación y Acta de reunión extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 2023, para elección de delegado representante del **D-6**.
17. Carta de acreditación y Acta de reunión extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 2023, para elección de **Delegado 1** representante del **D-13**.
18. Carta de acreditación de fecha 21 de septiembre de 2023, de **Delegado 2** representante del **D-13**.
19. Carta de acreditación y Acta de reunión extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 2023, para elección de **Delegado 1** representante del **D-14**.
20. Carta de acreditación y Acta de reunión extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 2023, para elección de **Delegado 2** representante del **D-14**.
21. Carta de acreditación de fecha 21 de septiembre de 2023, de Delegado representante de profesionales.

Una vez revisada la documentación presentada se emitió el informe TED-SCZ-SEC-CAM N° 022/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023.

En respuesta a la solicitud de supervisión solicitada, la sala plena del Tribunal Departamental de Santa Cruz emitió la Resolución TED-SCZ-OOPP N° 005/2023 del 03 de octubre del 2023, resuelve: **PRIMERO: APROBAR** el informe TED-SCZ-SEC-CAM N° 022/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023; referido a la solicitud de supervisión de Asamblea General Ordinaria sobre Elecciones Internas (Directivas internas) de la Agrupación Ciudadana “Agrupación Propuesta Ciudadana” (APC), a realizarse el 13 de octubre de 2023 en Satélite Norte, provincia Warnes del departamento de Santa Cruz. **SEGUNDA: AUTORIZAR** la supervisión de la Asamblea General Ordinaria sobre elecciones internas (directiva interna) de la Agrupación Ciudadana “Agrupación de Propuesta Ciudadana” (APC), a realizarse el 13 de octubre de 2023 a horas 15:00 en el barrio Buena Fe, calle Andrés Ibáñez N° 148 del municipio de Warnes del departamento de Santa Cruz. **TERCERA: INSTRUIR** a la Responsable de Coordinación SIFDE del TED Santa Cruz, realizar todas las acciones conducentes para la supervisión. **CUARTA: CONFORMAR** la comisión técnica de supervisión compuesta por la servidoras públicas que se detallan a continuación: Abg. Crisbel Castañon Cuellar – Téc. De Educación e investigación intercultural SIFDE. **QUINTA: INSTRUIR** a secretaria de cámara del TED Santa Cruz la notificación con la presente resolución a la organización política y a la Responsable de Coordinación SIFDE.

## 2. MARCO NORMATIVO

Se realiza la supervisión de Asamblea General Ordinaria de la organización Agrupación Propuesta Ciudadana (APC), en cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes normativas legales:

- El Art. 210 parágrafo II de la **Constitución Política del Estado** que prevé “La elección interna de las dirigentes y los dirigentes y de las candidatas y los candidatos de las agrupaciones ciudadanas y de los partidos políticos será regulada y fiscalizada por el Órgano Electoral Plurinacional, que garantizará la igual participación de hombres y mujeres”.
- Por su parte el Art. 42 numeral 4 de la **Ley N° 018** establece: *Fiscalizar el funcionamiento de las organizaciones políticas de alcance departamental, regional y municipal para que se sujete a las normas vigente y a su estatuto interno.....”*
- La **Ley N° 026** del Régimen Electoral, en sus Arts. 85, inc. a) menciona: *El órgano electoral plurinacional, en calidad de servicio gratuita, a través de los Tribunales Departamentales correspondientes y en coordinación con el Servicio de Fortalecimiento Democrático SIFDE podrá organizar, dirigir, supervisar, administrar y/o ejecutar procesos electorales de: a) Organizaciones de la sociedad civil de alcance nacional o departamental, sin fines de lucro...*
- **Ley 1096** Ley de Organizaciones Políticas en su Art. 26 (Elección de dirigencias) dispone: en su Parágrafo I: *“Los procedimientos democráticos y*

*paritarios para la elección de dirigencias en las organizaciones políticas y agrupaciones ciudadanas, estarán señalados en su Estatuto Orgánico“.*

- Resolución TSE-RSP-ADM N° 0106/2023 donde **“AMPLIA** el plazo por otros ciento ochenta días calendarios adicionales para que las Organizaciones Políticas renueven sus directivas, computable a partir de su publicación en la página web del órgano electoral plurinacional. Dicha resolución fue publicada el 25 de abril de 2023, por lo que el plazo referido vence el día 21 de octubre de 2023.
- Estatuto Orgánico de la Agrupación de Propuesta Ciudadana APC.
- Reglamento para la supervisión de organización de organizaciones políticas.

### **3. DESARROLLO DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA PARA LA ELECCION DE DIRECTORIO INTERNO DE LA ORGANIZACIÓN “AGRUPACION DE PROPUESTA CIUDADANA” - APC.**

En conformidad al Art. 23, parágrafo II de la Ley 1096 y el Art. 14 del Reglamento de Supervisión de Organizaciones Políticas, se informa el desarrollo de la supervisión a la Asamblea General Ordinaria convocada para la elección de directiva interna de la organización “Agrupación de Propuesta Ciudadana” (APC), la misma que se desarrolló de la siguiente manera:

#### **a) Reuniones de coordinación previa y/o acuerdos alcanzados.**

Se llevó a cabo la reunión de coordinación previa en la que se aclaró que en el marco del estatuto vigente se llevará adelante la Asamblea General Ordinaria de APC con cuatro puntos a seguir:

1. Se realizará la verificación de los delegados acreditados como establece el art. 9-9.4 del estatuto: ...todos los dirigentes, un delegado por cada comunidad o distrito municipal dos delegados por cada comité sectorial, altos directivos de la agrupación y alcalde, presidentes de concejo o concejales electos de la agrupación.
2. Los delegados serán elegidos por simple mayoría, dando cumplimiento al art. 9 5.1 del estatuto los delegados con derecho al voto serán elegidos por simple mayoría en sus comunidades y sectores (distritos).
3. Elección de directiva interna de:
  - Concejo Directivo (Art. 5 5.1 del Reglamento interno APC)
  - Jefes Municipales (Art. 6 6.2 del Reglamento interno APC)
  - Tribunal Disciplinario (Art. 8 8.1 del Reglamento interno APC)
  - Defensor del militante (Art. 15.1 del Reglamento interno APC)
  - Toma de juramento.

En conformidad del Acta de reunión de coordinación firman al pie del presente documento la comisión de supervisión del TED Santa Cruz y representantes de la Agrupación de Propuesta Ciudadana APC (Ver anexo)

De acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Supervisión de Organizaciones Políticas en su Art. 14 Parágrafo II inc. a) **se evidencia el cumplimiento a la reunión de coordinación previa con el tribunal Electoral Departamental.**

**b) Nómina de representantes de la organización política que condujeron el acto orgánico.**

En fecha 13 de octubre a horas 15:30 se instala la Asamblea General Ordinaria presidida por:

**CONSEJO DIRECTIVO**

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	Pablo López Jattaco	<b>Presidente de la Agrupación de Propuesta Ciudadana APC</b>
2	María Fátima Moreno Vaca	<b>Secretaria de Actas de la Agrupación de Propuesta Ciudadana APC</b>
3	Rosio Torrez	<b>Secretaria de Hacienda de la Agrupación de Propuesta Ciudadana APC</b>
4	Miguel Ángel Condori	<b>Vocal 1 Agrupación de Propuesta Ciudadana APC</b>

Estuvieron presente en la Asamblea el **Presidente de la Agrupación APC**; así también se contó con la participación de los delegados acreditados por distrito y sectores sociales, concejales electos de la agrupación, jefes de distritos y altos dirigentes.

**De acuerdo a la verificación realizada se constata:**

En cumplimiento a lo establecido por el estatuto interno de la Agrupación de Propuestas Ciudadana APC en su Art. 9.1 establece: *“La Asamblea General Ordinaria será convocada y presidida por el consejo directivo y conformara la Directiva de la Asamblea del Consejo Directivo”* y en concordancia con el Reglamento de supervisión de Organizaciones Políticas en su Art. 14 Parágrafo I, inc. b) **se evidencia que la asamblea ha sido conducida por la directiva de la agrupación, cumpliendo así con su estatuto.**

Se cumple con la acreditación de los delegados y lo establecido en el Art. 9.4 (Delegados con voz y voto) del mismo estatuto.

Se cumple con el “directo, por proclamación” (levantando la mano). Cumple con lo establecido en el Art. 5.5 (Instalación y votación) (...) *el tipo de votación la define el comité electoral...*

**c) Registro de participantes y/o de cantidad estimada de participación.**

- Según lista de habilitados presentada al Tribunal Electoral Departamental se contó con la participaron de 57 militantes delegados para votar, de los cuales estuvieron **presente 51 militantes.**

- Se contó con la participación de 21 mujeres, 30 hombres, de los cuales 20 son delegados por distritos y sectores, 27 altos dirigentes de la agrupación y 4 concejales.

De acuerdo a la verificación realizada y en cumplimiento al Estatuto Orgánico de APC en su Art. 9.4 que menciona: “Asistirán a la *asamblea General Ordinaria, como delegados natos con voz y voto,...*” y en concordancia con el Art. 14 parágrafo I inc. c) del Reglamento. **Se constata la participación de los delegados acreditados y así también el cumplimiento del quórum establecido en el Estatuto Orgánico de la agrupación.**

**d) Descripción del desarrollo del acto orgánico, según orden día aprobado, detallando si se hicieron modificaciones al orden día propuesto.**

- En fecha 13 de octubre de 2023 a horas 15:30 se instala la asamblea general ordinaria presidida por el Sr. Pablo López Jattaco **Presidente de la Agrupación de Propuesta Ciudadana APC**, María Fátima Moreno Vaca **Secretaria de la Agrupación de Propuesta Ciudadana APC**; Rosio Torrez **Secretaria de Hacienda APC**; Miguel Ángel Condori **I Vocal de la Agrupación APC**, con la participación de altos dirigentes municipales como ser el Sr. Diego Armando López Jattaco **Jefe Municipal APC** de la Agrupación.
- La Sra. Fátima Moreno Vaca **Secretaria de Actas de APC**, dio inicio a la asamblea ordinaria con un acto ceremonial a cargo del Pastor Miguel Ángel Condori, posteriormente toma la palabra el Sr. Pablo López Jattaco presidente del concejo directivo de la agrupación, quien inicia haciendo un recuento del porque están presente en dicha asamblea, hace referencia a la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0106/2023, *...a lo que ahora estamos dando cumplimiento, expreso.*
- Posteriormente, se entonan las notas del Himno Nacional.
- Los concejales presente Lic. Aníbal Saldaña y Quety Salvatierra, saludan a todos los presentes y auguran éxito a la asamblea, y se continúa con el Himno Cruceño. Así también expresan palabras de bienvenida los concejales suplentes el Sr. Jawinder Sing y Celia Vargas.
- Además, da sus palabras de bienvenida la Rosio Torrez quien funge como secretaria de hacienda del Concejo Directivo, finalizando con las notas del Himno de Warnes.
- Cerrando con la primera parte del programa toma la palabra el Sr. Diego Armando López Jattaco – líder máximo de la Agrupación APC, quien da la bienvenida a todos los representantes de distritos, autoridades invitadas, a los representantes del SIFDE del TED Santa Cruz, así también expresa su tristeza por los compañeros ausentes para los que pidió un minuto de silencio. Expresa que la Agrupación APC está creciendo cada año más y más y que tienen objetivos grandes e invita a sus militantes a seguir adelante para engrandecer la agrupación, con esas palabras da inicio a la Asamblea General

Ordinaria, supervisada por el Tribunal Electoral y dirigida por el Concejo Directivo.

- La Sra. Fátima Moreno Vaca **Secretaria de Actas de APC**, quien hace lectura de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0106/2023 la misma que amplía el plazo para que las Organizaciones Políticas renueven sus directivas de las OOPP y agrupaciones ciudadanas...Además se hace lectura de la "Convocatoria":
- Se hace lectura de la convocatoria de fecha 14 de agosto de 2023 que dice:

**CONVOCATORIA:** *El consejo directivo de la Agrupación de Propuesta Ciudadana APC, en el marco del Estatuto vigente, convoca a Asamblea General Ordinaria (art.9, 9.2), bajo el siguiente orden del día: 1) Verificación de delegados acreditados. 2) Elecciones Internas (Directivas internas); Consejo directivo, Jefe Municipal, Tribunal Disciplinario y Defensor del militante. 3) Aprobación mediante votación del nuevo Estatuto Orgánico actualizado a la ley 1096.*

*La Asamblea General Ordinaria se celebrará el día 13 de octubre de 2023 a horas 15:00 pm en la casa matriz ubicada en el barrio buena fe UV. 4 calle Andrés Ibáñez N° 148.*

*Personas que conducirán la Asamblea General Ordinaria. Como marca el art. 9 en su inciso 9.1 La Asamblea General Ordinaria será convocada y presidida por el consejo directivo y (art.9 del reglamento estatutario) inc.9.2 La Asamblea General Ordinaria debe ser convocada 30 días de anticipación.*

*Podrán asistir a la Asamblea Ordinaria:*

*De acuerdo al art. 9, 9.4 como delegados natos con derecho a voz y voto todos los dirigentes; 9, 5.1 un delegado por cada comunidad o distrito municipal, elegidos por simple mayoría en las comunidades o distrito art. 9; inc. 9, 5.2. Por simple mayoría de la directiva del sector. Art. 9.6, tendrán derecho a voz los invitados especiales expresamente convocados.*

*Por lo que cada comunidad y sector social debe acreditar en oficinas de la agrupación a sus delegados hasta el día 21 de septiembre del presente año. (Ver anexo)*

*Participan de la Asamblea General Ordinaria, según Art. 9, inc.9.4 asistirán a la asamblea general como delegados natos con derecho a voz y voto todos los dirigentes, un delegado por comunidad, (distrito municipal), dos delegados de cada comité sectorial, altos directivos de la agrupación y alcaldes, presidente de consejo o concejales electos de la agrupación.*

- Prosigue dando lectura a los Art. 8.8, 9.1, 9.2 del Estatuto que respaldan la Asamblea General.
- Se verifica el quorum y de acuerdo con lo establecido en el art.9 9.4 del Estatuto APG
- La lista de habilitados para votar. (57 habilitados en lista). (Anexo fotografía). Se llama bajo lista de asistencia a cada uno de los delegados representantes como se detalla en los siguientes cuadros:

**Art. 9.4** Delegados con voz y voto

**DELEGADOS ACREDITADOS POR DISTRITO Y SECTORES**

N°	NOMBRE COMPLETO	CARNET IDENTIDAD	DE REPRESENTAN DE DISTRITO:	ASISTENCIA
1	LUIS FERNANDO QUISPE MAMANI	SC	D-1	PRESENTE
2	MA. DE LOS ANGELES NAYELY MENDEZ VACA	SC	D-1 JUVENTUDES	PRESENTE
3	SANDRA ROSARIO FRANCO	SC	D-1 MUJERES LUCHADORAS	PRESENTE
4	NATANIEL RAMOS ORKO	6257751 SC	D-2 NORTE	PRESENTE
5	HILARIO MANRRIQUE	SC	D-2 NORTE JUVENTUDES	PRESENTE
6	IVER QUISPE MAMANI		D-2 NORTE	PRESENTE
7	RENE QUIROGA ROJAS		D-3 JUNTA VECINAL	PRESENTE
8	RONALD VALENCIA TOMAS		D-3 TRANSPORTE 4 RUEDA	PRESENTE
9	BRAYAN FLORES CHAVEZ		D-3 TRANSPORTE 2 RUEDAS	PRESENTE
10	HERNAN FLORES DAVALOS		D-3 FABRILES	PRESENTE
11	ROGER RAMIRO ROJAS SALAZAR		D-3 PROFESIONALES	<b>AUSENTE</b>
12	DANIEL ALEJANDRO ZENTENO		D-3 JUVENTUDES	PRESENTE
13	CARMEN SAUCEDO FLORES		D-3 SALUD	<b>AUSENTE</b>
14	JUAN JESUS SANCHEZ		D-3 SEGURIDAD	PRESENTE
15	MARIO ROJAS ANDRADE		D-4	PRESENTE
16	JOSE ERNESTO MORO JUSTINIANO		D-5	PRESENTE
17	CLAUDIA SORIA		D-6	PRESENTE
18	MARTHA GONZALES VARGAS		D-13	PRESENTE
19	CRISTINA HUAYLLAS COPA		D-13 JUVENTUDES	PRESENTE
20	AURELIA COIMBRA CORTEZ		D-14	PRESENTE
21	YAMIL CRUZ CHOQUE		D-14 JUVENTUDES	PRESENTE
22	CESAR ADHEMAR JULIAN MAMANI		PROFESIONALES	PRESENTE

### ALTOS DIRIGENTES

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO	ASISTENCIA
1	PABLO LÓPEZ JATTACO	PRESIDENTE DE APC	PRESENTE
2	FÁTIMA MORENO VACA	SECRETARIA DE APC	PRESENTE
3	ROSIO TORREZ	SECRETARIA DE HACIENDA APC	PRESENTE
4	MIGUEL ANGEL CONDORI	VOCAL APC	PRESENTE
5	DIEGO ARMANDO LÓPEZ JATTACO	JEFE MUNICIPAL APC	PRESENTE

### DIRIGENTES PRESIDENTES

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO	ASISTENCIA
1	LENNY MERCADO	D-1 MAYORES	PRESENTE
2	FERNANDO CALDERON	D-1 JUVENTUDES	PRESENTE
3	CARLOS ORTIZ	D-2 MAYORES	PRESENTE
4	CLAUDIA ARNEZ	D-2 JUVENTUDES	PRESENTE
5	LUIS ENRRIQUE HEREDIA	D-3 MAYORES	PRESENTE
6	MARISOL SALVATIERRA	D-3 JUVENTUDES	PRESENTE
7	DANIEL ZENTENO	D-5 MAYORES	PRESENTE
8	WILFREDO VACA	D-5 MAYORES	PRESENTE
9	LIDIA MAXIMO	D-13 MAYORES	PRESENTE
10	NELSON MANSILLA	D-13 JUVENTUDES	PRESENTE
11	LEONOR VALLEJOS	D-14 MAYORES	PRESENTE
12	LEIDY AGUILAR	D-14 JUVENTUDES	PRESENTE
13	DANITZA CALLAHUARA	PROFESIONALES	PRESENTE

### JEFES DE DISTRITOS

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO	ASISTENCIA
1	JESUS AGUILAR	D-1 MAYORES	PRESENTE
2	ENRRIQUE ALEJANDRO ROCHA	D-2 MAYORES	PRESENTE
3	SANTOS MANRRIQUE	D-2 JUVENTUDES	PRESENTE
4	DAVID LOPEZ	D-2 SUR	PRESENTE
5	JOSE VADIR HEREDIA	D-3 MAYORES	<b>AUSENTE</b>
6	YASMINE YABETA MERCADO	D-3 JUVENTUDES	PRESENTE
7	FRANK CHOQUE	D-5 MAYORES	<b>AUSENTE</b>
8	FRANKLIN FERNANDEZ	D-5 JUVENTUDES	<b>AUSENTE</b>
9	LILIANA CHAVEZ	D-6 MAYORES	PRESENTE
10	EUSEBIO MANSILLA	D-13 MAYORES	PRESENTE
11	MERCY RODRIGUEZ	D-14 MAYORES	PRESENTE
12	IVER SOLIZ RODRIGUEZ	D-14 JUVENTUDES	<b>AUSENTE</b>
13	CAROLA ARIAS	FABRILES	PRESENTE

### CONCEJALES DE LA AGRUPACION ELECTOS

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO	ASISTENCIA
1	ANIBAL SALDAÑA LOPEZ	CONCEJAL TITULAR	PRESENTE
2	CELIA VARGAS	CONCEJAL SUPLENTE	PRESENTE
3	QUETY SALVATIERRA	CONCEJAL TITULAR	PRESENTE
4	JAS WINDER SINGH	CONCEJAL SUPLENTE	PRESENTE

- Se da espacio a los miembros del **comité electoral** integrado por el Sr. David López y la Sra. Marisol Salvatierra para que dirijan la elección, de acuerdo al Art. 9 del Reglamento Estatutario APC.
- Se procede a la Elección Interna del **Consejo directivo**, con el apoyo del 97 % el mismo quedo conformado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	DIEGO ARMANDO LOPEZ JATTACO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
2	MARIA FATIMA MORENO	SECRETARIA DE ACTAS
3	ROSIO TORREZ	SECRETARIA DE HACIENDA
4	MIGUEL ANGEL CONDORI	VOCAL 1

- Se prosigue con la elección del **Jefe municipal y el defensor del militante** con el apoyo del 98% de los presentes en apoyo al Sr.:

N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	PABLO LOPEZ JATTACO	JEFE MUNICIPAL
2	MERCY RODRIGUEZ	DEFENSOR DEL MILITANTE

- Finalmente se procede a elegir a los integrantes del **Tribunal disciplinario**, el mismo queda integrado por:

N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	FREDDY HURTADO	PRESIDENTE
2	EUSEBIO MANSILLA	SECRETARIO
3	DAVID LOPEZ	VOCAL

- Concluida la votación se procede a la toma de juramento de los elegidos. (Anexo fotografía).

De acuerdo a la verificación realizada por la comisión, y lo establecido en la convocatoria de fecha 14 de agosto de 2023, y en concordancia al Reglamento de supervisión en su Art. 14 parágrafo II inc. d), **se evidencia el cumplimiento de la convocatoria y el desarrollo del Orden del día sin modificación.**

**e) Análisis técnico de cumplimiento de la normativa electoral y del Estatuto Orgánico vigente de la organización política.**

- De acuerdo a informe de Secretaria de Cámara TED-SCZ-SEC-CAM N° 022/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023 se cumple con los requisitos para la supervisión.
- De acuerdo a Art.9, 9.2 (Convocatoria a Asamblea General) del Estatuto. La Asamblea General Ordinaria se realizó en el marco de la convocatoria de fecha 14 de agosto de 2023, convocada por el consejo directivo de la Agrupación de Propuesta Ciudadana APC, cuya convocatoria establecía hora, día y lugar de la asamblea, marcada para el martes 10 de octubre de 2023, a 15:00 pm, en la casa matriz ubicada en el barrio Buena Fe UV 4 calle Andrés Ibáñez N° 148.
- La Asamblea General Ordinaria inicio a la hora establecida, en la fecha fue modificada para el 13 de octubre de 2023, fue realizada en la hora establecida con el quórum reglamentario, se verificó la asistencia de los delegados acreditados bajo control de asistencia.

- De acuerdo al Art. 9.2 del estatuto. El consejo directivo que preside la Asamblea General Ordinaria hace entrega a la comisión de supervisión del TED fotocopias de actas de reunión de “elección de delegados por distritos y sectores” y fotocopias de acreditaciones de los delegados participantes. Las mismas fueron realizadas en fecha 21 de septiembre de 2023. Estos delegados elegidos representan a sus comunidades y/o sectores con derecho a voz y voto.
- Se cumplió con los puntos establecidos en el Orden del día.
- Se cumplió con la Elección del directorio interno de la Agrupación APG
- Se cumplió con la votación aplicando la mayoría simple por voto directo, por aclamación.

Se constató el cumplimiento a la Ley N°1096, Reglamento de Supervisión de Organizaciones Políticas, Estatuto Orgánico y Convocatoria Asamblea General Ordinaria APC.

**f) Material audiovisual generado en la supervisión**

Se realizó registro fotográfico y audiovisual de la Asamblea Ordinaria.

## **5. CONCLUSIONES.**

En atención a los antecedentes citados y conforme a la normativa vigente y cumplimiento del Estatuto Orgánico de la Agrupación de Propuesta Ciudadana APC se concluye:

**5.1.** En cumplimiento a lo establecido por el estatuto interno de la Agrupación de Propuestas Ciudadana APC en su Art. 9.1 establece: “*La Asamblea General Ordinaria será presidida por el consejo directivo y conformarán la directiva el consejo directivo*” y en concordancia con el Reglamento de supervisión de Organizaciones Políticas en su Art. 14 Parágrafo II inc. b), **se evidencia que la asamblea ha sido conducida por la directiva de la agrupación, cumpliendo así con su estatuto.**

De acuerdo a la verificación realizada y en cumplimiento al Estatuto Orgánico de APC en su Art. 9.4 que menciona: “*Asistirán a la asamblea General Ordinaria, como delegados natos con voz y voto,...*” y en concordancia con el Art. 14 parágrafo II inc. c) del Reglamento. **Se constata la participación de los delegados acreditados y así también el cumplimiento del quórum establecido en el Estatuto Orgánico de la agrupación.**

Se contó con la participación de 57 militantes delegados para votar, de los cuales estuvieron **presente 51 militantes.**

Se contó con la participación de 21 mujeres, 30 hombres, de los cuales 20 son delegados por distritos y sectores, 27 altos dirigentes de la agrupación y 4 concejales. Teniendo una participación del 41.17% de mujeres y 58.82 % de hombres.

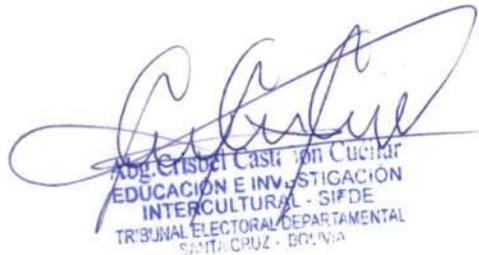
**5.2.** De acuerdo a la supervisión in situ, se verifica el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la agrupación en el **desarrollo** de la Asamblea General Ordinaria.

**5.3.** Tomando en cuenta la fecha de la convocatoria 14 de agosto de 2023 y la realización de la a Asamblea el 13 de octubre de 2023. Es importante tomar en cuenta el cumplimiento del plazo para la convocatoria, como establece el Art. 9.2 del estatuto que dice: *“La convocatoria a la Asamblea Ordinaria será convocada por el consejo directivo con 30 días de anticipación proponiendo la agenda”*.

## **6. RECOMENDACIONES.**

En aplicación del párrafo II del Artículo 14 del Reglamento para la Supervisión de Partidos Políticos, se recomienda la **aprobación** mediante resolución por Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.



ABD. CRISTÓBAL CASTRO TORO CUCUMAR  
EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN  
INTERCULTURAL - SIFDE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

CCC/comisión técnica.  
Adj. Lo citado

**ANEXO**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA AGRUPACION DE PROPUESTA CIUDADANA**  
**(APC)**

